

Kilómetros Solidarios III Ruta 091 Vélez Málaga

Reglamento





Índice

Artículo 1º: Denominación	3
Artículo 2º: Inscripciones	3
Artículo 3º: Distancia, Recorrido y Horario	4
3.1.- Ruta 091	4
3.2.- Mini Ruta 091	4
3.3.- Infografía Recorrido	5
Artículo 4º: Recogida de dorsales	6
Artículo 5º: Categorías	6
5.1.- Ruta 091	6
5.2.- Mini Ruta 091	6
Artículo 6º: Cronometraje	7
Artículo 7º: Premios	7
7.1.- Ruta 091	7
7.2.- Mini Ruta 091	7
Artículo 8º: Responsabilidad, Permisos y Seguros	7



Artículo 1º: Denominación

El próximo sábado 23 de mayo la Comisaría Local de Vélez-Málaga se sumará por tercer año consecutivo al calendario de carreras solidarias denominado “Ruta 091” de la Dirección General de la Policía, organizando con la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga la “III Carrera Solidaria Ruta 091” en la que se podrá participar tanto corriendo como marchando, y contará con diferentes exhibiciones de unidades policiales además de un almuerzo solidario que dará cierre al evento.

Todos los beneficios obtenidos irán destinados a la **Asociación para la promoción y prevención de la Salud Mental en la Axarquía, “Valeriana”**, la cual es una asociación comarcal, con sede en Torre del Mar, sin ánimo de lucro y creada con el propósito de apoyar en el proceso de rehabilitación de las personas afectadas por problemas de salud mental

Artículo 2º: Inscripciones

La carrera está abierta a todos los corredores/as y marchadores/as que formalicen la inscripción en plazo, a través de la web oficial www.ruta091.es seleccionando en este momento la talla correspondiente a la camiseta técnica que se entregará junto al dorsal.



El coste de la inscripción será el siguiente dependiendo de la modalidad en la que se participe:

- **“Ruta 091”**.- Inscripción **12€** para participantes nacidos antes de 2012.
- **“Mini Ruta 091”**.- Inscripción **10€** para participantes nacidos desde 2012 en adelante

Al tratarse de una carrera solidaria la inscripción **no es reembolsable**. En caso de no poder asistir a la carrera, la inscripción da el derecho de recoger la camiseta técnica según las indicaciones del artículo 4 del presente reglamento.



Artículo 3º: Distancia, Recorrido y Horario

Por causas sobrevenidas, la organización podrá modificar los horarios y circuito inicialmente diseñado. De producirse estas modificaciones se informará lo antes posible a todos los participantes.

3.1.- Ruta 091

La prueba dará comienzo a las 10:30 horas y se disputará sobre un recorrido aproximado de 5.500 metros siendo un recorrido circular, con un perfil llano, que transcurrirá por terreno mixto, siendo pavimento en su recorrido por el Paseo Marítimo de Torre del Mar y Caleta de Vélez, y tierra compacta en el transcurso de la Senda Litoral, con salida y meta en el Templo de la Música.

Existirá un punto de avituallamiento de líquidos ubicado estratégicamente antes de hacer la entrada en la Senda Litoral.

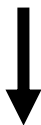
3.2.- Mini Ruta 091

La prueba dará comienzo a las 10:00 horas y se disputará en un recorrido diferenciado y adaptado a la edad de los participantes con unas distancias aproximadas de:

- **600 metros con salida a las 10:00 horas.**- Nacidos desde 2016 en adelante.
- **1000 metros con salida a las 10:10 horas.**- Nacidos en 2014 y 2015.
- **1500 metros con salida a las 10:20 horas.**- Nacidos en 2012 y 2013.

Cuenta con un recorrido circular de perfil llano, que transcurrirá por zonas peatonales del Paseo Marítimo de Torre del Mar, con salida y meta en el Templo de la Música.

3.3.- Infografía Recorrido





Artículo 4º: Recogida de dorsales

La recogida de dorsales se realizará el viernes día 22 de mayo de 2026, en horario de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 21:00 horas, en la Comisaría de Policía Nacional de Vélez Málaga, situada en Calle Puerta del Mar, número 4 de Torre del Mar.

De manera excepcional, en la zona de salida se habilitará un stand donde será posible la retirada del dorsal el mismo día de la carrera hasta 60 minutos antes del comienzo de la prueba.

Para retirar el dorsal el participante deberá acreditarse con su documento de identidad o pasaporte. En los casos en los que sea otra persona la que recoja el dorsal, ésta deberá presentar, en el momento de la retirada, una autorización firmada y fotocopia

Se permite la cesión de dorsales, para lo cual se aportará la identidad de la persona que va a utilizarlo realmente en el momento de recoger el dorsal.

El día de recogida de dorsales se entregará la camiseta técnica Ruta 091.

Artículo 5º: Categorías

5.1.- Ruta 091

- **“Categoría Juvenil/Junior”**.- Participantes nacidos desde 2006 hasta 2011.
- **“Categoría Absoluta”**.- 3 primeros hombres y 3 primeras mujeres en entrar en Meta.
- **“Categoría Veterano/a A”**.- Participantes nacidos desde 1977 a 1987.
- **“Categoría Veterano/a B”**.- Participantes nacidos antes de 1977.
- **“Categoría OPEN”**.- Desde la organización queremos especialmente atender a personas que presenten cualquier tipo de discapacidad que no le incapacite para realizar la actividad en solitario o con asistencia, normalizando su práctica deportiva e integrándola con la del resto de deportistas. Los participantes en esta categoría podrán optar a participar en la categoría correspondiente según su edad o en categoría OPEN.

5.2.- Mini Ruta 091

- **“Categoría Prebenjamín y Benjamín”**.- Participantes nacidos desde 2016 en adelante.
- **“Categoría Alevín”**.- Participantes nacidos en 2014 y 2015.
- **“Categoría Infantil y Cadete”**.- Participantes nacidos en 2012 y 2013.



Artículo 6º: Cronometraje

La carrera contará con un cronometraje que se realizará por el sistema de Dorsal-Chip. Únicamente será válido el Dorsal-Chip entregado por la organización en el momento de la recogida de dorsales, y que es de obligatoria utilización para la participación en la carrera.

Habrán un control en la meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control para su correcta clasificación.

Es obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta, bien colocado y visible.

Ni la organización ni la empresa de cronometraje se responsabilizan de la mala utilización y/o colocación, manipulación o daño del chip que puede conllevar el no registro correcto de los datos.

Artículo 7º: Premios

7.1.- Ruta 091

Recibirán una medalla/trofeo los tres primeros clasificados y las tres primeras clasificadas de cada una de las categorías.

7.2.- Mini Ruta 091

Recibirán medalla *finisher* todos los participantes en esta modalidad.

Artículo 8º: Responsabilidad, Permisos y Seguros

No podrán optar a los premios y serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que no lleven el dorsal bien visible durante todo el recorrido, no realicen el recorrido marcado por la organización, no atiendan a las instrucciones de la organización, sea sorprendido o manifieste actitudes antideportivas a juicio de la organización, no respeten el Reglamento, lleve el dorsal adjudicado a otro corredor (Los cambios de dorsal deben ser comunicados en el momento de retirar dorsal).

La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Esta póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas.

Los corredores, en el momento de realizar la inscripción, dan su consentimiento a la organización y a terceras entidades vinculadas a la misma para la publicación de su nombre, apellidos e imagen en la clasificación de la prueba, así como en publicaciones en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual. Se estipulan los mismos



términos para el padre/madre/tutor, al dar la autorización de la participación del menor, consintiendo la utilización de la imagen y datos personales del mismo en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sean audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual.

La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a: a) aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización. b) aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización. c) aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma. d) al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora. e) la inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de III Carrera Ruta 091 Vélez Málaga. f) El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligros de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de la prueba a celebrar. g) en caso de alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización. Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.

Vélez Málaga a 9 de marzo de 2026